



el informe que sigue. No siendo admisi-  
 ble la excusa que da y presenta este intere-  
 sado para que se le condona del pago de uno  
 día más de la contribucion de Patentes y se  
 le ha pedido la satisfaccn inmediatamente  
 atendida este al dictamen de la Comision  
 de C. J. por embargo resolverse lo que estime  
 conveniente, teniendo en consideracion que el  
 que reclama es un comerciante de Puerto  
 Cerrado y propietario y solo debe pagar dos  
 reales mensuales y seis r. de m. y debe causar  
 mucha utilidad que siendo notorio la ex-  
 traordinaria utilidad que ha tenido en su comercio  
 de gran provecho equidice con las otras in-  
 fundadas de satisfaccn tan corta suma.  
 Castagnola L. de Sep. de 1823 = Hoy Carrola =  
 Juan = Fabio = Tenientes por este H. J. auer-  
 da: como lo dice la Comision

Josne Contru  
 Encadnes

en este Ayuntamiento y en virtud de lo asen-  
 dado en sesion de primero del actual a la Just.  
 de Angel Boico, se vio el informe q. sigue

